



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CRUZ

"La Cruz Tierra de Historia y Playas"

Ley de Creación N° 14127 del 18 de junio de 1962



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO N° 037-2022-MDLC

La Cruz, 27 de octubre del 2022

EL CONCEJO DISTRITAL DE LA CRUZ

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 27 de octubre del 2022, bajo la presidencia del Señor Alcalde y con el Quórum reglamentario de los señores regidores; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, señala que: "Las municipalidades provinciales y distritales son Órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordado con lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe: Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, el numeral 25 del artículo 9° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, que establece: "Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública".

Que, finalmente los artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que, los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos municipales; y que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, a través de la Nota de Coordinación N° 003-2022/MDLC-G-DS-D, de fecha 29 de setiembre de 2022, la Gerencia de Desarrollo Social, remite a la oficina de Abastecimientos solicitudes donde solicitan donaciones de Aduanas; es por ello se alcanza dicho documento, para que sean vistos si corresponden las solicitudes de donación.

Que, con Informe N° 090-2022/MDLC-OF-ABAST-FMLF, de fecha 03 de octubre de 2022, la Oficina de Abastecimientos indica que debido a la gran necesidad de la población expresada en los diferentes documentos remitidos a mi despacho sobre la donación de enseres y sacos otorgados por ADUANAS. Solicito se derive al área correspondiente para que se me autorice la distribución de dichos donativos para ello adjunto todos los documentos recibidos.

Que, mediante Informe N° 153-2022/MDLC-OGAJ-RDZS, de fecha 20 de octubre, la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de La Cruz OPINA: Que, es **PROCEDENTE** la aprobación de la DONACIÓN de ENSERES solicitados a la Municipalidad Distrital de La Cruz, por lo que se solicita la **AUTORIZACION DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA LA DISTRIBUCION DE ENSERES DONADOS POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA-SUNAT- A FAVOR DE TERCEROS**, conforme obran los actuados indicados por la Gerencia de Desarrollo Social y la Oficina de Abastecimientos, debiéndose dar cuenta al concejo municipal para los fines pertinentes.

Puesto a consideración de los miembros del Concejo Municipal y en uso de sus facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades. Ley N° 27972, el Concejo Municipal del Distrito de La Cruz, en forma reglamentaria por **UNANIMIDAD ACORDÓ:**

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la DISTRIBUCIÓN DE ENSERES DONADOS POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SUNAT) A FAVOR DE TERCEROS.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la oficina de Abastecimientos a efectos que realice un calendario de entrega, debiendo cursarse al Concejo Municipal para su debido conocimiento y conforme a lo indicado por los señores regidores, se analice, priorice y racionalice los bienes muebles que se van a entregar a la población, teniendo en cuenta los sectores que no han sido beneficiados; asimismo solicitar al pleno del concejo su participación como función fiscalizadora.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo, a las áreas correspondientes de la Municipalidad Distrital de La Cruz y su publicación en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de La Cruz (www.munilacruz.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CRUZ
Abg. Richard Danny Zelada Sotelo
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO CAT N° 247

Municipalidad Distrital de La Cruz
SOS. PMP. (R) SEGUNDO LEONIDAS CHAVEZ CRUZADO
ALCALDE

"Por un Gobierno cercano al Pueblo"

Calle Piura N° 228 - La Cruz

E mail: mesadepartes_municipalidadlacruz2020@hotmail.com